



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

RESOLUCIÓN NO.8-2018

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 201 de nuestra Constitución, el gobierno del Distrito Nacional y de los Municipios estará cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el concejo de Regidores y la Alcaldía. El concejo de regidores es un órgano exclusivamente normativo reglamentario y de fiscalización integrado por Regidores y Regidoras y la Sindicatura representada por el Alcalde.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, regula las funciones de los Ayuntamientos en cada una de sus demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDO: Que la ley de educación 66-97, en su artículo primero garantiza el derecho de todos los habitantes del País a la educación, regula en el campo educativo, la labor del Estado y sus organismos descentralizados y la de los particulares que recibieron autorización o reconocimiento oficial a los estudios.

CONSIDERANDO: Que la población dominicana se encuentra en un período de efervescencia social, donde se visualiza un despertar de la conciencia ciudadana y una manifestación de reclamo de inversiones transparentes y efectivas que contribuyan con el bienestar social.

CONSIDERANDO: Que el bienestar social viene de las manos con los conocimientos y estos no pueden obtenerse si tenemos la incapacidad de saber leer y escribir

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la Republica en su artículo 63.6, reconoce como una obligación del Estado, la erradicación del Analfabetismo y la educación de personas con necesidades especiales y con capacidades excepcionales

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de la Ley municipal 176-07 en su letra D del párrafo 1, establece dentro de sus competencias la promoción y fomento de la educación inicial, básica así como la capacitación técnico vocacional, y el mantenimiento de los locales escolares públicos



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo seis (6) de nuestra Carta Magna, todas las personas y los órganos que ejercen potestades Públicas están sujetos a la constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado.

CONSIDERANDO: Que el día veinticinco (25) del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), el Municipio de Bajos de Haina, será declarado, Municipio Libre de Analfabetismo, hecho este que constituye en un paso de avance trascendental para nuestro moradores

POR TALES MOTIVOS: vista la constitución Política de la República. La ley 176-07 y leída la comunicación de fecha 18 del mes de mayo del año 2018, dirigida a este concejo, por el Director General, Coordinador de equipos técnico Nacional, Señor **DOMINGO CONTRERAS**.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA**, día de regocijo municipal, el día viernes 25 del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (25-05-2018). Por motivo de la declaración del Municipio de Bajos de Haina, "Municipio Libre de Analfabetismo".

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, notificar esta resolución a todas las entidades públicas y Privadas de este municipio

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente resolución en un medio de comunicación Nacional y local.

CUARTO:SE ORDENA, enviar a los Distrito Municipales El Carril y Quita Sueño, para su aplicación..



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año 2018, años 173 de la Independencia Nacional y 154 de la Restauración.


RUBEN A. CAROLA VALENZUELA
Presidente del Concejo de Regidores

SR. OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal


SRA. SOTERA L. GONZALEZ H.
Secretaria



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143
ayuntamiento.haina1620@gmail.com